



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 7

DÍA 15 DE FEBRERO DE 2021

En la Sesión Vía Telemática de la Ciudad de Haro, siendo las catorce horas del día quince de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente de Alcalde Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Teniente de Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Teniente de Alcalde Doña Maria Aranzazu Carrero Bacigalupe, la Señora Teniente de Alcalde Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

El Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer se incorpora a la sesión en el momento en que se indica.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2021.**

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes ya tenían conocimiento del acta de la sesión de 8 de febrero de 2021, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes .

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**2.1.- SOLICITUD DE GONZALO PALACIOS OCÓN, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR, FUERA DE LA JORNADA LABORAL, UN CURSO DE FORMACIÓN "TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL Y EVIDENCIAS DIGITALES".**

Visto el escrito presentado por Gonzalo Palacios Ocón, R.E. n.º 825, de fecha 28/01/2021, solicitando autorización para realizar, fuera de la jornada laboral, el curso " Tratamiento de víctimas de violencia de género digital y evidencias digitales", con el siguiente:

**Contenido:**

- Intervención a víctimas de violencia de género digital.
- Generalidades del peritaje judicial.
- Legislación en materia de peritaje judicial y violencia de género digital.
- El informe pericial.
- Evidencias digitales.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-



administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a Gonzalo Palacios Ocón, la realización, fuera de la jornada laboral, del curso " Tratamiento de víctimas de violencia de género digital y evidencias digitales".

2).- Dar traslado al interesado y al Jefe de la Unidad , a los efectos oportunos.

## **2.2.- SOLICITUD DE DAVID GARCÍA ORTEGA, DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN, FUERA DE LA JORNADA LABORAL, "TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL Y EVIDENCIAS DIGITALES".**

Visto el escrito presentado por David García Ortega, R.E. n.º 881, de fecha 29/01/2021, solicitando autorización para realizar, fuera de la jornada laboral, el curso "Tratamiento de víctimas de violencia de género digital y evidencias digitales", con el siguiente:

### **Contenido:**

- Intervención a víctimas de violencia de género digital.
- Generalidades del peritaje judicial.
- Legislación en materia de peritaje judicial y violencia de género digital.
- El informe pericial.
- Evidencias digitales.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del



Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a David García Ortega, la realización, fuera de la jornada laboral, del curso " Tratamiento de víctimas de violencia de género digital y evidencias digitales".

2).- Dar traslado al interesado y al Jefe de la Unidad, a los efectos oportunos.

### **2.3.- SOLICITUD DE GONZALO PALACIOS OCÓN, DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO LIBRE POR ASISTENCIA A JUICIO.**

Visto el escrito presentado por Gonzalo Palacios Ocón R.E. n.º 1029 de fecha 03/02/2021, por el que solicita el reconocimiento del derecho a compensación en tiempo libre por asistir a juicio el día 27/11/2020 en el Juzgado de lo Penal n.º 3 de Logroño, asimismo, solicita el disfrute de dicho tiempo (6 h.) el día 23 de febrero de 2021. Además, solicita el disfrute de 8 horas de tiempo libre ya reconocidas por realización de curso de formación, fuera de la jornada laboral, el día 22 de febrero, y de 2 horas el día 23 de febrero de 2021.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/10/2020, por el que se le reconocía a Gonzalo Palacios Ocón 10 horas de tiempo libre por la realización de curso de formación, fuera de la jornada laboral.

Considerando lo dispuesto en el art. 22 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Policía Local.



Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a Gonzalo Palacios Ocón, el derecho a compensar con tiempo libre 6 horas, por la asistencia a juicio el día 27/11/2020 en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Logroño.

2).- Autorizar a Gonzalo Palacios Ocón el disfrute de 8 horas de tiempo libre el próximo día 22 de febrero de 2021.

3).- Autorizar a Gonzalo Palacios Ocón el disfrute de 8 horas de tiempo libre el próximo día 23 de febrero de 2021. (2 horas reconocidas por realización de curso, y 6 horas reconocidas por asistencia a juicio en Logroño)

Tiempo restante J.G.L. 05/10/2020 = 0 horas.

Tiempo restante J.G.L. 08/02/2021 = 0 horas.

4).- Dar traslado al interesado y al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

#### **2.4.- SOLICITUD DE CARMEN SALAZAR GONZÁLEZ, DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR ASISTENCIA A PLENOS.**

Vistos los escritos presentados por D<sup>a</sup>. Carmen Salazar González, R.E. n.º 1.087 de fecha 04/02/2021, por los que solicita la compensación en tiempo libre de las horas extraordinarias realizadas por asistencia a Plenos, según el siguiente detalle:

- Día 27/07/2020: 2 h.
  - Día 03/08/2020: 1 h.
  - Día 10/08/2020: 1 h.
  - Día 24/08/2020: 1 h.
  - Día 31/08/2020: 1 h. 30 min.
  - Día 09/09/2020: 1 h. 30 min.
  - Día 03/12/2020: 1 h. 30 min.
  - Día 18/12/2020: 2 h. 30 min.
  - Día 12/01/2021: 3 h. 30 min.
- Total: 15 h 30 min.



Considerando lo dispuesto en el Acuerdo/Convenio de las Condiciones de Trabajo Económico-Administrativas del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a D<sup>a</sup>. Carmen Salazar González el tiempo que a continuación se detalla, en compensación en tiempo libre por la realización de servicios extraordinarios realizados:

- Total horas realizadas: 15 h.35 min. x 1,75 = 27 h. 13 min.

2).- Dar traslado a la interesada y al Jefe de la Unidad, a los efectos oportunos.

## **2.5.- SOLICITUD DE ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ, DE RECONOCIMIENTO DE HORAS POR REALIZACION DE UN CURSO DE FORMACION FUERA DE LA JORNADA LABORAL.**

Visto el escrito presentado por Elena Gómez González, R.E. n.º 1.335 de fecha 11/02/2021, solicitando el reconocimiento del tiempo por la realización del curso de formación "Curso Puente de adaptación al Grado de Trabajo Social", fuera de la jornada laboral, de 240 horas de duración y del cual adjunta certificado.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado



en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a Elena Gómez González 50 horas por la realización fuera de la jornada laboral, del curso "Curso Puente de adaptación al Grado de Trabajo Social".

2).- Dar traslado a la interesada y al concejal del área, a los efectos oportunos.

### **2.6.- SOLICITUD DE ÓSCAR ROMERO MARTÍNEZ, DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO LIBRE POR ASISTENCIA A JUICIO.**

Visto el escrito presentado por Óscar Romero Martínez R.E. n.º 519 de fecha 20/01/2021, por el que solicita el reconocimiento del derecho a compensación en tiempo libre por asistir a juicio el día 15/01/2021 en el Juzgado n.º 2 Haro.

Considerando lo dispuesto en el art. 22 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Policía Local.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a Óscar Romero Martínez, el derecho a compensar con tiempo libre 8 horas, por la asistencia a juicio el día 15/01/2021 en el Juzgado n.º 2 de Haro.

2).- Dar traslado al interesado y al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

### **3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**



### **3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

**PERÍODO: 2.021**

Num	F.Trasm.	Descripción	Importe
24	13/05/20	MITAD DE GARAJE 7 EN SOTANO 2º	57,66
25	27/10/16	MITAD DE GARAJE 7 EN SOTANO 2º	57,66
26	13/05/20	MITAD DE PISO 3ºJ Y TRASTERO 3	913,17
27	27/10/16	MITAD DE PISO 3ºJ Y TRASTERO 3	913,17
28	06/08/20	LOCAL 3-2 EN PB	1.581,36
29	22/12/20	3º DCHA Y TRASTERO	2.230,49
30	22/12/20	TERRENO	1.329,24
31	12/01/06	1ºA	0,00
32	26/11/18	TRASTERO 4 EN SOTANO	20,86
33	26/05/13	3º IZDA	0,00
34	25/10/18	1ºA, GARAJE 45 Y TRASTERO 1	0,00
35	03/01/17	1º IZDA	0,00
36	11/01/18	UNIFAMILIAR 2 DCHA	0,00
37	22/01/14	CHALET 53	0,00
38	04/03/19	1º B Y TRASTERO 2	0,00



39	04/03/19	GARAJE 13	0,00
40	22/12/18	2º DCHA	228,92
41	22/12/18	GARAJE 14	46,40
42	28/06/18	PB IZDA	287,77
43	28/06/18	PB IZDA	110,97
44	04/12/19	1ºB Y TRASTERO BAJO CUBIERTA	960,04
45	04/12/19	GARAJE 26 Y TRASTERO 3 EN SOTANO	102,32
46	04/12/19	1ºA	795,56
47	04/12/19	GARAJE 71 Y TRASTERO 216	98,42
48	06/06/19	TRASTERO 5 EN SOTANO 1º	34,70
49	28/08/19	PB 1-A	291,38
50	28/08/19	GARAJE 44 Y TRASTERO 4	87,83

TOTAL PERÍODO: 10.147,92  
TOTAL.....: 10.147,92

### **3.2.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS DE HARO.**

Visto el acuerdo de Pleno, de fecha 1 de septiembre de 2016, de delegación en la Junta de Gobierno Local para el establecimiento o modificación de los precios públicos, previo informe de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos.

Visto el Informe del Interventor, de fecha 8 de febrero de 2021, sobre la propuesta de aprobación de los precios públicos de los espectáculos en el Teatro Bretón.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos, de fecha 11 de febrero de 2021.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar los precios públicos para los espectáculos del Teatro Bretón de los Herreros con carácter indefinido o hasta su próxima revisión, a aplicar desde febrero de 2021, que se detallan:

Tarifas / / Nombre										
			CI	1	03	3B	5	5B	6	6B
Zona	Clave Zona		Cine	1 Todo	3 Todo	3 Todo1	5 Todo	5 Mixto	6 Todo	6 Mixto
Butaca de patio	H 101	Normal	4	1	3	3	5	5	6	6
		Socio	2	1	2	1	3	3	5	5
		Niño	2	1	2	1	3	3	3	3
		Especial	1	1	2	1	3	3	5	5
		EOI	3							
1ª planta lateral	H 102	Normal	4	1	3	3	5	4	6	5
		Socio	2	1	2	1	3	3	5	5
		Niño	2	1	2	1	3	3	3	3
		Especial	1	1	2	1	3	3	5	5
		EOI	3							
1ª planta preferente	H 103	Normal	4	1	3	3	5	5	6	6
		Socio	2	1	2	1	3	3	5	5
		Niño	2	1	2	1	3	3	3	3
		Especial	1	1	2	1	3	3	5	5
		EOI	3							
2ª planta lateral	H 104	Normal	4	1	3	3	5	4	6	5
		Socio	2	1	2	1	3	3	5	5
		Niño	2	1	2	1	3	3	3	3
		Especial	1	1	2	1	3	3	5	5



		EOI	3							
2ª planta preferente	H 105	Normal	4	1	3	3	5	4	6	5
		Socio	2	1	2	1	3	3	5	5
		Niño	2	1	2	1	3	3	3	3
		Especial	1	1	2	1	3	3	5	5
		EOI	3							
Anfiteatro	H106	Normal	4	1	3	3	5	4	6	5
		Socio	2	1	2	1	3	3	5	5
		Niño	2	1	2	1	3	3	3	3
		Especial	1	1	2	1	3	3	5	5
		EOI	3							

		Tarifas // Nombre								
Zona	Clave Zona		8	8B	9	9B	10	10B	12	12B
			8 Todo	8 Mixto	9 Todo	9 Mixto	10 Todo	10 Mixto	12 Todo	12 Mixto
Butaca de Patio	H 101	Normal	8	8	9	9	10	10	12	12
		Socio	6	6	6	6	9	9	9	9
		Niño	6	6	6	6	6	6	9	9
		Especial	6	6	6	6	9	9	9	9
		EOI								
1ª planta lateral	H 102	Normal	8	6	9	6	10	6	12	9
		Socio	6	5	6	5	9	5	9	6
		Niño	6	5	6	5	6	5	9	6
		Especial	6	5	6	5	9	5	9	6
		EOI								
1ª planta	H 103	Normal	8	8	9	9	10	10	12	12
		Socio	6	6	6	6	9	9	9	9
		Niño	6	6	6	6	6	6	9	9
		Especial	6	6	6	6	9	9	9	9



preferente		EOI								
2ª planta lateral	H 104	Normal	8	6	9	6	10	6	12	9
		Socio	6	5	6	5	9	5	9	6
		Niño	6	5	6	5	6	5	9	6
		Especial	6	5	6	5	9	5	9	6
		EOI								
2ª planta preferente	H 105	Normal	8	6	9	6	10	6	12	9
		Socio	6	5	6	5	9	5	9	6
		Niño	6	5	6	5	6	5	9	6
		Especial	6	5	6	5	9	5	9	6
		EOI								
Anfiteatro	H106	Normal	8	6	9	6	10	6	12	9
		Socio	6	5	6	5	9	5	9	6
		Niño	6	5	6	5	6	5	9	6
		Especial	6	5	6	5	9	5	9	6
		EOI								

		Tarifas // Nombre								
Zona	Clave Zona		15	15B	18	18B	20	20B		
			15 Todo	15 Mixto	18 Todo	18 Mixto	20 Todo	20 Mixto		
Butaca de patio	H 101	Normal	15	15	18	18	20	20		
		Socio	12	12	15	15	18	18		
		Niño	12	12	12	12	15	15		
		Especial	12	12	15	15	18	18		
		EOI								
1ª		Normal	15	12	18	15	20	18		
		Socio	12	12	15	12	18	15		



planta lateral	H 102	Niño	12	12	12	12	15	15		
		Especial	12	12	15	12	18	15		
		EOI								
1ª planta preferente	H 103	Normal	15	15	18	18	20	20		
		Socio	12	12	15	15	18	18		
		Niño	12	12	12	12	15	15		
		Especial	12	12	15	15	18	18		
		EOI								
2ª planta lateral	H 104	Normal	15	12	18	15	20	18		
		Socio	12	12	15	12	18	15		
		Niño	12	12	12	12	15	15		
		Especial	12	12	15	12	18	15		
		EOI								
2ª planta preferente	H 105	Normal	15	12	18	15	20	18		
		Socio	12	12	15	12	18	15		
		Niño	12	12	12	12	15	15		
		Especial	12	12	15	12	18	15		
		EOI								
Anfiteatro	H106	Normal	15	12	18	15	20	18		
		Socio	12	12	15	12	18	15		
		Niño	12	12	12	12	15	15		
		Especial	12	12	15	12	18	15		
		EOI								

Niño: Menores de 12 años.

Especial: Estudiantes menores de 21 años.

Discapacitados con grado mayor al 33%.



Familias numerosas.

Venta anticipada: podrá tener un descuento máximo de 3 euros.

### **3.3.- EXPEDIENTE N° 1/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Dada cuenta del expediente REC.1/2021 tramitado, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos, consecuencia de que después del cierre del presupuesto de 2020 se han presentado facturas emitidas en dicho año.

Visto lo dispuesto en los artículos 176.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de febrero de 2020.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Reconocer las obligaciones derivadas de los suministros y servicios prestados durante el año 2020 que se detallan a continuación:

<b>Factura N.º reg.</b>	<b>Fecha reg.</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>N.º Factura del emisor</b>	<b>Aplicación presup.</b>	<b>Importe Bruto</b>	<b>Nombre o razón social (Tercero)</b>	<b>Descripción</b>
2020.0003044	23/12/2020	15/12/2020	959	132\16008	54,21	Carreter Ruano, Carlos	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARNACEÚTICOS PARA FUNCIONARIOS INTEGRADOS Y SUS BENEFICIARIOS, SEGÚN FACTURA N° 959
2020.0003026	21/12/2020	19/12/2020	TD-L0TG-100694	132\22200	275,50	Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal	DICIEMBRE 2020: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES RED SARA POLICIA. SEGÚN FACTURA N° TD-L0TG-100694



AYUNTAMIENTO DE HARO

2020. 00030 27	21/12 /2020	19/12 /2020	TA6HQ010790 4	132\2220 0	17,40	Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal	DICIEMBRE 2020: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TELÉFONO 941310862 POLICÍA, SEGÚN FACTURA N° TA6HQ0107904
2020. 00030 28	21/12 /2020	19/12 /2020	TA6HQ010790 1	132\2220 0	28,80	Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal	DICIEMBRE 2020: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 092, SEGÚN FACTURA N° TA6HQ0107901
2020. 00030 29	21/12 /2020	19/12 /2020	T6HQ0107903	132\2220 0	84,35	Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal	DICIEMBRE 2020: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TELÉFONO 941310125 POLICÍA LOCAL, SEGÚN FACTURA N° TA6HQ0107903
2020. 00031 85	31/12 /2020	29/12 /2020	3202	1532\214	26,62	Talleres y Neumáticos Serpicar, S.L.L.	TRABAJOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN CARRO PARA EL DÍA DE REYES, SEGÚN FACTURA N° 3202
2020. 00031 78	31/12 /2020	30/12 /2020	20/5459	1532\221 99	34,16	FerrHaro, S.L.	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA BRIGADA DE OBRAS, SEGÚN FACTURA N° 20/5459
2020. 00032 03	31/12 /2020	31/12 /2020	F75061	1532\221 99	5,54	Máximo Delgado, Lapeira S.L.	SUMINISTRO DE MORTERO PARA LA BRIGADA DE OBRAS, SEGÚN FACTURA N° F75061
2020. 00030 65	29/12 /2020	28/12 /2020	ABAST DIC 20181220ABO T	161\2210 1	14.088,75	Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	DICIEMBRE 2020: SUMINISTRO DE 53.145 m3 DE AGUA POTABLE, SEGÚN FACTURA N° 181220ABOT
2020. 00028 91	03/12 /2020	30/11 /2020	2020894	1621\227 00	224,40	Aridos y, Hormigones Campino S.L.	Alb. 1/10869-CONTENEDOR 5M3 ESCOMBRO SUCIO-MEZCLA PARA EL PUNTO LIMPIO DEL POLÍGONO DE FUENTE CIEGA, SEGÚN FACTURA N° 2020894
2020. 00030 09	18/12 /2020	15/12 /2020	2020938	1621\227 00	261,80	Aridos y, Hormigones Campino S.L.	Alb. 1/10877-CONTENEDOR 7 M3 ESCOMBRO SUCIO-MEZCLA PARA EL PUNTO LIMPIO DEL POLÍGONO DE FUENTE CIEGA, SEGÚN FACTURA N° 2020938
2020. 00032 02	31/12 /2020	31/12 /2020	F75060	164\210	34,34	Máximo Delgado, Lapeira S.L.	SUMINISTRO DE LADRILLO, MORTERO Y CEMENTO PARA EL SERVICIO DE CEMENTERIO, SEGÚN FACTURA N° F75060
2020. 00030 16	21/12 /2020	19/12 /2020	52205	165\2211 2	99,26	Saltoki Rioja, S.A.	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTROTÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ELÉCTRICAS Y DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS Y SERVICIOS MNPAALES, SEGÚN FACTURA N° 52205



AYUNTAMIENTO DE HARO

2020. 00030 74	31/12 /2020	30/12 /2020	008200410	165\2211 2	468,03	Soluciones Eléctricas y Energéticas Norte, S.L.	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPARACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO, SEGÚN FACTURA Nº 008200410
2020. 00030 70	30/12 /2020	29/12 /2020	ES020200083	165\2270 6	1.905,75	Esoal Ingeniería, S.L.P.	ADAPTACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNPALES., ASÍ COMO LA RED DE FIBRA ÓPTICA, SEGÚN FACTURA Nº 20200083
2020. 00029 07	04/12 /2020	30/11 /2020	008200379	165\2279 9	4.436,67	Soluciones Eléctricas y Energéticas Norte, S.L.	NOVIEMBRE 2020: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE ALUMBRADO Y FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL, SEGÚN FACTURA Nº 008200379
2020. 00030 73	31/12 /2020	30/12 /2020	008200402	165\2279 9	4.436,67	Soluciones Eléctricas y Energéticas Norte, S.L.	DICIEMBRE 2020: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE ALUMBRADO Y FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL, SEGÚN FACTURA Nº 008200402
2020. 00031 87	31/12 /2020	31/12 /2020	20 14727	3231\221 03	573,90	Europóleo, S.L.	SUMINISTRO DE 1054 LITROS DE GASOLEO B PARA EL COLEGIO DE LA VEGA, SEGÚN FACTURA Nº 20 14727
2020. 00027 02	18/11 /2020	30/10 /2020	20200000419	3232\213	2.307,47	Ascensores Miranda, S.L.	SUSTITUCIÓN DE BOMBA DE CALEFACCIÓN CEIP SAN FELICES, SEGÚN FACTURA Nº 20200000 419
2020. 00026 59	06/11 /2020	30/10 /2020	20200904	3331\214	25,41	Tubilleja García, Milagros	SUMINISTRO DE DOS BOMBILLAS PARA EL VEHÍCULO DEL SERVICIO DE CULTURA, SEGÚN FACTURA Nº 20200904
2020. 00030 40	22/12 /2020	21/12 /2020	557	3331\214	1.612,28	Ruiz Haro, Francisco Javier	ARREGLO DE FURGONETA MUNICIPAL NISSAN 1948GSS DEL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA, SEGÚN FACTURA Nº 557
2020. 00029 64	11/12 /2020	09/12 /2020	202003520	3332\203	859,10	Herrera Marín, Luis José	SONORIZACIÓN DEL CONCIERTO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN EL TEATRO BRETÓN, SEGÚN FACTURA Nº 202003520
2020. 00030 67	29/12 /2020	17/12 /2020	0200002911	3332\221 99	40,80	Mirandadis, S.L.	SUMINISTRO DE AGUA MINERAL PARA EL TEATRO BRETÓN, SEGÚN FACTURA Nº 0200002911
2020. 00031 96	31/12 /2020	31/12 /2020	2201053415	3332\226 02	363,00	Uniprex, S.A.U.	DICIEMBRE 2020: CUÑAS PUBLICITARIAS PROGRAMACIÓN CULTURAL, SEGÚN FACTURA Nº 2201053415



AYUNTAMIENTO DE HARO

2020.0003171	31/12/2020	29/12/2020	20495	3332\22609	883,30	Programación Areto, S. Coop.	ALQUILER DE LAS PELÍCULAS ONWARD Y ALADDIN PARA EL TEATRO BRETÓN, SEGÚN FACTURA N° 20 495
2020.0003186	31/12/2020	31/12/2020	V/20-01428	3335\22199	20,79	Delgado Lapeira, Víctor	DOS PROGRAMADORES DIARIO 24 HORAS Y TACOS VUELCO METAL, SEGÚN FACTURA N° V/20-01428
2020.0003006	17/12/2020	13/12/2020	F000001-20	3342\22601	114,80	Muñiz Blanco, Raul	SUPLEMENTO MENÚ JURADO CERTAMEN GARNACHA, SEGÚN FACTURA N° F000001-20
2020.0003020	21/12/2020	20/12/2020	019/3759	3342\22601	485,00	Ana y, Osabi S.L.	SERVICIO DE ALOJAMIENTO LOS DÍAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2020 JURADO CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA, SEGÚN FACTURA N° 019/3759
2020.0003021	21/12/2020	20/12/2020	019/3760	3342\22601	430,00	Ana y, Osabi S.L.	SERVICIO DE ALOJAMIENTO LOS DÍAS 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA GRUPO CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA, SEGÚN FACTURA N° 019/3760
2020.0003038	22/12/2020	22/12/2020	BB/1255	3342\22601	52,80	Schiappapietra, Oscar Gabriel	SERVICIO DE CATERING EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA GRUPO DE TEATRO DEL CERTAMEN GARNACHA, SEGÚN FACTURA N° BB/1255
2020.0003039	22/12/2020	22/12/2020	BB/1256	3342\22601	99,00	Schiappapietra, Oscar Gabriel	SERVICIO DE CATERING EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA GRUPO DE TEATRO DEL CERTAMEN GARNACHA, SEGÚN FACTURA N° BB/1256
2020.0003041	22/12/2020	22/12/2020	00046	3342\22609	3.000,00	Palomino Guerra, Francisco José	ACTUACIÓN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020 DENTRO DEL XXII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, SEGÚN FACTURA N° 00046
2020.0003042	23/12/2020	22/12/2020	Emit-23032064	3342\22609	3.000,00	Las Niñas de Cádiz, S.L.	ACTUACIÓN EN EL XXIII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, HARO 2020 FASE PROFESIONAL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEGÚN FACTURA N° 23032064
2020.0003064	29/12/2020	28/12/2020	Emit-189	3342\22609	1.750,00	VITAMIN PRODUCCIONES S.L.U.	ACTUACIÓN MUSICAL PARA CLAUSURA DEL "XXIII CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA", SEGÚN FACTURA N° 189
2020.0003047	23/12/2020	23/12/2020	0.0/1140	3342\22699	244,00	Óptica y, Joyería Santamaría S.C.	SUMINISTRO DE 7 BANDEJAS CUADRO Y 3 BANDEJAS SIN ESCUDO PARA EL "XXIII CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA 2020", SEGÚN FACTURA N° 0.0/1140



AYUNTAMIENTO DE HARO

2020. 00030 48	23/12 /2020	23/12 /2020	0.0/1141	3342\226 99	84,00	Óptica y, Joyería Santamaría S.C.	SUMINISTRO DE 2 BANDEJAS CUADRO Y 2 BANDEJAS SIN ESCUDO PARA EL CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA, SEGÚN FACTURA N° 0.0/1141
2020. 00031 73	31/12 /2020	31/12 /2020	K00919	337\2219 9	981,71	Educativos Didac, S.L.	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL CENTRO JUVENIL, SEGÚN FACTURA N° K00919
2020. 00030 69	29/12 /2020	17/12 /2020	0200002913	3381\226 01	1.249,50	Mirandadis, S.L.	REGALOS DE NAVIDAD PARA LOS INTERNOS DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES, SEGÚN FACTURA N° 0200002913
2020. 00031 84	31/12 /2020	30/12 /2020	461	3381\226 02	316,35	Viela Artes, Gráficas S.L.	DÍPTICOS CONCURSO DE PINCHOS DE NAVIDAD, SEGÚN FACTURA N° 461
2020. 00031 91	31/12 /2020	29/12 /2020	F-392	3381\226 02	278,30	Martín Díez, Joseba	PROMOCIÓN CONCURSOS DE NAVIDAD 2020, SEGÚN FACTURA N° F-392
2020. 00030 72	30/12 /2020	30/12 /2020	17	3381\226 99	126,50	Iturbe Pérez de Nanclares, José María	BOTAS DE CHOCOLATE PARA EVENTO NAVIDEÑO, SEGÚN FACTURA N° 17
2020. 00031 72	31/12 /2020	30/12 /2020	AS2055	3381\226 99	823,60	Pirotecnia Valecea-Pir, S.L.	BATERÍAS PIROTÉCNICAS PARA NAVIDAD, SEGÚN FACTURA N° AS2055
2020. 00031 81	31/12 /2020	28/12 /2020	A/2000901	3381\226 99	246,84	Rótulos Pedro, S.L.	SUMINISTRO DE 240 BOLAS DE NAVIDAD, SEGÚN FACTURA N° A/2000901
2020. 00031 83	31/12 /2020	28/12 /2020	A/2000899	3381\226 99	998,25	Rótulos Pedro, S.L.	ROTULACIÓN DE ESCENARIO PAPA NOEL CON VINILO, SEGÚN FACTURA N° A/2000899
2020. 00031 97	31/12 /2020	31/12 /2020	20-100101- 1624	3381\226 99	800,00	Panificadora San Felices, S.A.	SUMINISTRO DE 800 GALLETAS INFANTILES NAVIDAD, SEGÚN FACTURA N° 20-100101-1624
2020. 00032 21	31/12 /2020	29/12 /2020	0002	3381\226 99	500,00	La Maleta Teatro Rioja	ACTUACIÓN INFANTIL FAMILIAR EN PROGRAMA DE NAVIDADES: EL 29 DE DICIEMBRE 2020, SEGÚN FACTURA N° 0002
2020. 00030 25	21/12 /2020	19/12 /2020	TA6HQ010790 5	3382\222 00	91,30	Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal	DICIEMBRE 2020: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TELÉFONO 941311719, SEGÚN FACTURA N° TA6HQ0107905
2020. 00030 52	28/12 /2020	23/12 /2020	2020-16	3384\226 99	2.271,25	Doval Sanmartín, Asier	DICIEMBRE 2020: 79 HORAS DE SERVICIOS DOCENTES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, SEGÚN FACTURA N° 2020-16
2020. 00031 92	31/12 /2020	30/11 /2020	5255B	341\2260 9	26,50	J.J. Martínez, Bañales S.L.U.	SUMINISTRO DE FRUTA PARA PASEOS SALUDABLES (ENERO Y FEBRERO 2020), SEGÚN FACTURA N° 5255B
2020. 00031 89	31/12 /2020	28/12 /2020	A/238	4321\226 02	435,60	Virtualiza 360, S.C.	PUBLICIDAD EN PÁGINA DE GUIA GO! RIOJA (CONCIERTO REINCIDENTES Y NAVIDAD), SEGÚN FACTURA N° A/238



AYUNTAMIENTO DE HARO

2020.0003190	31/12/2020	29/12/2020	F-391	4321\22602	278,30	Martín Díez, Joseba	PROMOCIÓN CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA 2020, SEGÚN FACTURA Nº F-391
2020.0003051	28/12/2020	23/12/2020	A2000897	4321\22699	2.710,40	Rótulos Pedro, S.L.	2 UNIDADES LETRERO DE ACERO CORTEN 2650X450 CON CHAPA DE REGISTRO TRASERA , PEOXIDADO CON TEXTO HARO CAPITAL DEL RIOJA, SEGÚN FACTURA Nº A2000897
2020.0003054	28/12/2020	23/12/2020	FV00202000-00664	4321\22699	17.545,00	Innovación Riojana, de Soluciones IT S.L.	REALIZACIÓN DE LA WEB DE HAROTURISMO.ORG Y HARENSES.ORG CON CONEXIÓN A LA WEB CORPORATIVA, SEGÚN FACTURA Nº FV00202000-00664
2020.0003024	21/12/2020	19/12/2020	TA6H10107902	4412\22200	31,33	Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal	DICIEMBRE 2020: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TELÉFONO 941310107 TAXIS, SEGÚN FACTURA Nº TA6HQ0107902
2020.0003220	31/12/2020	31/12/2020	20-100101-1.646	912\22601	138,00	Panificadora San Felices, S.A.	SUMINISTRO DE PASTAS VARIADAS PARA LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS DURANTE LA PRIMERA OLA DE LA PANDEMIA, SEGÚN FACTURA Nº 20-100101-1.646
2020.0003179	31/12/2020	30/12/2020	A11-20	912\22602	1.445,45	Merino Barquín, Javier	DICIEMBRE 2020: GESTIÓN DE WEBS CORPORATIVAS, REDES SOCIALES, ASESORAMIENTO Y COMUNICACIÓN, SEGÚN FACTURA Nº A11-20
2020.0003045	23/12/2020	23/12/2020	020/10460	920\22000	415,64	Escala Papelería, Técnica S.A.	SUMINISTRO DE 150 PAQUETES DE FOLIOS, SEGÚN FACTURA Nº 020/10460
2020.0003013	18/12/2020	08/12/2020	AA20-000011085	920\22200	730,59	Vodafone Ono, S.A.U.	DICIEMBRE 2020: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES SERVICIOS GENERALES, SEGÚN FACTURA Nº AA20-000011085
2020.0003177	31/12/2020	31/12/2020	2020T1-116159	920\22200	107,69	Least Cost Routing Telecom, S.L.	DICIEMBRE 2020: SERVICIO TELEFONÍA 941310125 DE POLICÍA LOCAL, SEGÚN FACTURA Nº 2020T1-116159
2020.0002662	09/11/2020	30/10/2020	008200349	9335\22112	1.055,91	Soluciones Eléctricas y Energéticas Norte, S.L.	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA AVERÍA EN LA FIBRA DE EL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES, SEGÚN FACTURA Nº 008200349
2020.0002982	15/12/2020	11/12/2020	18	MULTIAPLICACIÓN	1.210,00	Hijos de Alejandro Tofé, C.B.	SUMINISTRO DOS ESCULTURAS CON DISEÑO ESPECÍFICO PARA EL CENTRO MARÍA DÍAZ, SEGÚN FACTURA Nº 18
2020.0003015	21/12/2020	19/12/2020	2602/20623/20	MULTIAPLICACIÓN	55,05	OCA Inspección, Técnica de Vehículos S.A.	INSPECCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO 2863-BXJ DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGÚN FACTURA Nº 2602/20623/20



2020. 00030 56	28/12 /2020	30/11 /2020	F-001590/20	MULTIAPL ICACIÓN	742,58	Micex Seguridad, S.L.	REVISIÓN TRIMESTRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS (NOVIEMBRE 2020), SEGÚN FACTURA Nº F-001590/20
2020. 00030 60	28/12 /2020	30/06 /2020	F-000750/20	MULTIAPL ICACIÓN	742,58	Micex Seguridad, S.L.	REVISIÓN TRIMESTRAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS (MAYO 2020), SEGÚN FACTURA Nº F-000750/20
2020. 00030 62	28/12 /2020	18/09 /2020	F- 0001246/20	MULTIAPL ICACIÓN	742,58	Micex Seguridad, S.L.	REVISIÓN TRIMESTRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS (AGOSTO 2020), SEGÚN FACTURA Nº F-0001246/20
2020. 00030 71	30/12 /2020	28/12 /2020	20201931	MULTIAPL ICACIÓN	28.990,39	Eleroc Servicios, S.L.	NOVIEMBRE 2020: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CONSERJERIA DE COLEGIOS, SEGÚN FACTURA Nº 20201931
2020. 00031 76	31/12 /2020	31/12 /2020	0G34608M	MULTIAPL ICACIÓN	400,79	Zardoya Otis, S.A.	DICIEMBRE 2020: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, SEGÚN FACTURA Nº 0G34608M
2020. 00031 88	31/12 /2020	22/12 /2020	CI091718068 3	MULTIAPL ICACIÓN	845,66	Vodafone España, S.A.U.	DICIEMBRE 2020: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, SEGÚN FACTURA Nº CI0917180683
			<b>TOTAL REC1</b>		<b>109.761,54</b>		

2.- Anotar el pago de las mismas en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto del año 2021.

#### **4.- ALTAS Y BAJAS EN EL SEGURO MULTIRRIESGO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE MATERIAL INFORMÁTICO AÑO 2020**

Dada cuenta del Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1994.

Habida cuenta que según establece el apartado D.4 del Anexo II del Pliego de Condiciones en relación al Seguro de Equipos Electrónicos, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja equipos electrónicos, variando en más o en menos la prima.



Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar las altas de los equipos electrónicos adquiridos en el año 2020 y las bajas de equipos electrónicos adquiridos a lo largo de los años, en la póliza de Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos de la Corporación, según el siguiente detalle:

**ALTAS:**

Nº	Concepto	Nº Serie	Importe	Destino
108 4	ORDENADOR LENOVO THINTCENTRE M9107	S4QA1073	937,75	FLORENTINO RGUEZ DE
108 5	ORDENADOR LENOVO THINTCENTRE M9107	S4QA0755	937,75	FLORENTINO RGUEZ DE
108 6	ORDENADOR LENOVO THINTCENTRE M9107	S4QA0848	937,75	FLORENTINO RGUEZ DE
108 7	SAI RIELLO GENTINEL 5000 W		1.576,58	TENERIAS, 10
108 8	TABLET LENOVO X104F	HA0KH8TH	151,25	CASA CONSISTORIAL
108 9	TABLET LENOVO X104F	HA0KGSZD	151,25	CASA CONSISTORIAL
109 0	TABLET LENOVO X104F	HA0KGSZD	151,25	CASA CONSISTORIAL
109 1	TABLET LENOVO X104F	HA0KCL81	151,25	CASA CONSISTORIAL
109 2	TABLET LENOVO X104F	HA0K9YMB	151,25	CASA CONSISTORIAL
109 3	TABLET LENOVO X104F	HA0K9YMB	151,25	CASA CONSISTORIAL
109 4	TABLET LENOVO X104F	HA0KJ7AZ	151,25	CASA CONSISTORIAL
109 5	TABLET LENOVO X104F		151,25	CASA CONSISTORIAL
109 6	TABLET LENOVO X104F	HA0KCBX8	151,25	CASA CONSISTORIAL
109 7	TABLET LENOVO X104F	HA0KCLF4	151,25	CASA CONSISTORIAL



AYUNTAMIENTO DE HARO

109 8	TABLET LENOVO X104F	HA0KB1AK	151,25	CASA CONSISTORIAL
109 9	TABLET LENOVO X104F	HA0KAWUP	151,25	CASA CONSISTORIAL
110 0	TABLET LENOVO X104F	HA0KHR41	151,25	CASA CONSISTORIAL
110 1	TABLET LENOVO X104F	HA0KAT64	151,25	CASA CONSISTORIAL
110 2	TABLET LENOVO X104F	HA0KAC7L	151,25	CASA CONSISTORIAL
110 3	TABLET LENOVO X104F	HA0KC7W	151,25	CASA CONSISTORIAL
110 4	TABLET LENOVO X104F	HA0KC154	151,25	CASA CONSISTORIAL
110 5	SAI LEGRAND DAKKER 5 KV	MS61175F	1.774,67	CASA CONSISTORIAL
110 6	GATEWAY NEOGATE TB 400 BRI		814,13	SANTIAGO
110 7	IMPRESORA COLOR LEXMARK CS727	50289480G4CB3	465,85	CASA CONSISTORIAL
110 8	IMPRESORA COLOR LEXMARK CS727	50289480G4C9Z	465,85	CASA CONSISTORIAL
110 9	IMPRESORA LEXMARK HC2640		769,56	CASA CONSISTORIAL
111 0	IMPRESORA LEXMARK C 3224 DW	3500951012	165,17	CASA CONSISTORIAL
111 1	IMPRESORA LEXMARK MS421DU	HGVGG952318RF 3	298,27	CASA CONSISTORIAL
111 2	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-410	X43D015138	260,15	CASA CONSISTORIAL
111 3	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-410	B11B249401PP	260,15	CASA CONSISTORIAL
111 4	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-410	X43D018279	260,15	CASA CONSISTORIAL
111 5	ESCANER EPSON WORKFORCE DS-410	X43D018313	260,15	TENERIAS, 10
111 6	ORDENADOR LENOVO THINKSTATION P330	S4MD5958	743,55	CASA CONSISTORIAL
111 7	ORDENADOR LENOVO THINKSTATION P330	S4MD5967	743,55	CASA CONSISTORIAL



111 8	ORDENADOR LENOVO THINKSTATION M920T	SYNY2577	565,68	TENERIAS, 10
111 9	ORDENADOR LENOVO THINKSTATION M920T	SYJV5369	565,68	CASA CONSISTORIAL
112 0	ORDENADOR LENOVO THINKSTATION M820Z	S4NW5357	701,80	SANTIAGO
112 1	ORDENADOR LENOVO THINKSTATION M820Z	S4NW5345	701,80	CASA CONSISTORIAL
112 2	PANTALLA THINKVISION T23D	V905C9XB	73,21	CASA CONSISTORIAL
112 3	PANTALLA THINKVISION T23 D	V905C9T9	73,21	CASA CONSISTORIAL
112 4	SERVIDOR IBM ISERIES POWER S914	S7887A90	136.730,0 0	CASA CONSISTORIAL
169 2	IMPRESORA DE ENTRADAS TOSHIBA TEC B-FV4D		471,90	PALACIO DE BENDAÑA

**BAJAS:**

Nº	Concepto	Nº Serie	Importe	Destino
774	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON WORKFORCE PRO	SCXY121536	362,00	POLICÍA LOCAL
214	ORDENADOR PERSONAL DELL DIMENSION	14NH30J	1.222,49	CENTRO JUVENIL
371	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LAXMARK X 7350	0381410	169,86	LUDOTECA
434	PANTALLA AIRIS TFT 17" M 193	IFL19CB27901 086	200,00	CENTRO JUVENIL
506	ORDENADOR PERSONAL IBM THINKCENTRE A57	LMVXGH7	806,20	SERVICIO SOCIAL DE BASE
604	IMPRESORA EPSON WF- 2520NF	QJPY015115	96,13	SECRETARÍA
616	SCANNER EPSON GT S55N	-----	284,10	INTERVENCIÓN
698	ORDENADOR PERSONAL LENOVO THINKCENTRE	PBN8Z4L	1069,51	DESPACHO OBRAS
735	ORDENADOR PERSONAL LENOVO THINKCENTRE	S1H00AXE	988,65	INTERVENCIÓN
781	IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO-WF-	SCSY121536	362,00	PROCESO DE DATOS



	5620			
483	SERVIDOR CORPORATIVO ISERIES DE IBM	S067E8D4	105.641,20	PROCESO DE DATOS

2).- El precio del contrato será el que se detalla a continuación:

\* Incremento período 15 de febrero de 2021 a 31 de octubre de 2021----- 36,65 €

\* Prima anual total equipos electrónicos--- 3.639,81 €

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

**5.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> ROSA MARÍA ALONSO ENCINAS, DE LICENCIA DE VADO PARA LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CABDÓN SÁEZ DE AMEYUGO N<sup>o</sup> 1.**

-----  
En este momento, y con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se incorpora a la sesión el Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer.

-----  
Dada cuenta de la solicitud de D<sup>a</sup> Rosa María Alonso Encinas, de licencia de vado para la vivienda unifamiliar sita en C/ Abdón Sáez de Ameyugo, n.º 1, de 3 ml. de puerta y 20 m2 de superficie.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras o bienes de dominio público, en vigor.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de junio de 2019, publicado en el BOR de 24 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Conceder a D<sup>a</sup> Rosa María Alonso Encinas, licencia de vado para la vivienda unifamiliar sita en la C/ Abdón Sáez de Ameyugo n.º 1, de 3 ml. de puerta y 20 m2 de superficie.

2).- Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2021 que asciende a 57,60 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **6.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 4/2021-B**

Dada cuenta del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 4/2021-B, interpuesto por Alfonso Erhardt Alzaga ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Logroño, contra la desestimación por silencio de la solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en su vehículo, estacionado en la Plaza San Agustín, cuando parte de la fachada del edificio del antiguo Banco de España se desprendió.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.-Remitir el presente acuerdo junto con el expediente administrativo, número 114/2020, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1.

2.-Personarse en el Procedimiento Abreviado número 4/2021-B, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

3.-Designar a Mercedes Urbiola Canovaca como Procuradora del Excmo. Ayuntamiento.

4.-Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento a Susana



Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

### **7.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup>. VEGA RUIZ MINGUEZ, DE LA CONCESIÓN DE FOSA DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

Dada cuenta de la instancia presentada por MARÍA BEGOÑA DÍEZ RUIZ solicitando la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, modificada por acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2007, por acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2015 y por acuerdo plenario de fecha 3 de enero de 2018 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Rioja con fecha de 27 mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a MARÍA VEGA RUIZ MÍNGUEZ, MARÍA BEGOÑA DÍEZ RUIZ y MARÍA FELISA DÍEZ RUIZ la fosa n.º 209 de la calle SAN JUAN por un periodo de 15 años, susceptibles de ser prorrogados por periodos de diez años hasta un máximo de setenta y cinco años en total, ajustándose la última prorroga a este límite, en los términos señalados en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2017 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

2).- La prórroga deberá ser solicitada dentro del año anterior a la fecha de vencimiento, 15 de Febrero de 2036, y será acordada previo pago de la correspondiente tasa.

3).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.650,00 euros, en los términos señalados en la Ordenanza



Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, modificada por acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2007, por acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2015

y por acuerdo plenario de fecha 3 de enero de 2018 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

### **8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

No hubo.

### **9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Secretario da cuenta de los siguientes:

- Sentencia n.º 34/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Abreviado 119/2020 por el que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Decreto de Alcaldía de 26/01/2020.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Instituto Riojano de la Juventud sobre Convenio Financiación conjunta gastos de personal. (Técnico de Juventud) Oficina local Juventud Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de abono de subvención para vallado del campo exterior de El Mazo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Notificación de liquidación, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población de la tasa por prestación de servicios administrativos generales en el servicio



urbanístico.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Correos de fecha 10/02/2021 y R.E. n.º 1.322/2021, en relación a la Plataforma ORVE-OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Agustín Hervías Salinas

Fdo.: Laura Rivado Casas